



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GIRÓN
ALCALDÍA

NOTIFICACIÓN DE PROCESO ADMINISTRATIVO N° 098 – 2024

PETICIONARIO: ROMULO FAVIAN MOGROVEJO ASTUDILLO

TRÁMITE: Proceso Administrativo de Regularización de Derechos y Acciones N° 098 – 2024.

AUTORIDAD QUE CONOCE EL TRÁMITE: Abg. Cristian Ochoa Carchi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón.

Girón, 18 de septiembre de 2024. – Las 16h40

A la ciudadanía del Cantón Girón, o a quién le interese se le hace conocer el contenido de la siguiente,

NOTIFICACIÓN:

En la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, comparece en fecha 17 de mayo de 2024, **RÓMULO FAVIAN MOGROVEJO ASTUDILLO**, solicitando la regularización de sus derechos y acciones, que le corresponde como heredero de su fallecida madre, Lourdes Graciela Astudillo Álvarez, quien a su vez hereda de sus fallecidos padres, Donato Ranulfo Astudillo Rodas y Abigail Graciela Álvarez Guerra, bien inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** de P1 a P2 en 13.63 metros con acequia Guayabaspamba, vía pública al medio, **POR EL SUR:** de P8 a P9 en 12.59 metros, de P9 a P10 en 3.65 metros con José Bolívar Lazo Villa, acequia Pomarosa al medio, **POR EL ESTE:** de P2 a P3 en 24.99 metros, de P3 a P4 en 16.72 metros con Julio Neira, de P4 a P5 en 34.29 metros con Celina Neira, de P5 a P6 en 23.31 metros, de P6 a P7 en 18.67 metros con Carlos Neira, de P7 a P8 en 38.50 metros con Paul Montesdeoca y, **POR EL OESTE:** de P10 a P11 en 39.02 metros, de P11 a P1 en 118.09 metros con Fredi Ancelmo Astudillo Álvarez. Predio con un área de 2520.02 metros cuadrados, denominado ZHIRIMPIN, ubicado en el sector Cochaloma de la parroquia La Asunción, del cantón Girón, provincia del Azuay. Por reunir los requisitos del Art. 7 numeral 2 de “**ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN**”, se califica la petición de clara y completa, se admite a trámite la petición de regularización, por lo que se ordena se publique esta NOTIFICACIÓN tal y como lo manifiesta el Art. 7 numeral 6 de la **ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN**, con la finalidad de que cualquier persona o ciudadano que se encuentre afectado, por el inicio del presente proceso administrativo pueda presentar su oposición o reclamo motivado en la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, en el término de 15 días contados a partir de la última publicación, adjuntando los documentos previstos en el Artículo 7 numeral 7 del mismo cuerpo normativo. Se tendrá en cuenta la documentación presentada. Notifíquese.


Abg. Cristian Ochoa Carchi

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón


Abg. Priscila Ochoa Chuya

Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón




27/Septiembre/2024

10:00 a.m.

Cristian Ochoa Carchi
ALCALDE

¡Caminemos por el Cambio!

ADMINISTRACIÓN 2023-2027